17 de noviembre de 2025

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Providencia Nº 048-2025-ANA-ARZAEEPP

Panamá, 17 de noviembre de 2025

## LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ARÉA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ PACIFICO

en uso de sus facultades legales,

## **RESUELVE:**

FIJAR la fianza de garantía en la suma de ONCE BALBOAS CON 50/100 (B/.11.50) correspondiente al 20% del valor CIF total de CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100 (B/.57.50) de la mercancía descrita como GORRAS DE LA MARCA NEW ERA CON LOGO DE EQUIPO DE MLB, incautadas en el equipaje de la señora YEIMI OCAMPO con numero de pasaporte AT037164, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por la mercancía descrita como GORRAS DE LA MARCA NEW ERA CON LOGO DE EQUIPO DE MLB, incautadas en el equipaje de la señora YEIMI OCAMPO con numero de pasaporte AT037164, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA	SE,
(fdo.)	(fdo.)
MIGUEL CHIU	LUZ ZAMORA.
Secretario Ad Hoc	Administrador Regional de Aduana
	Área Económica Especial Panamá Pacifico
**********	**************
	io del derecho protegido de la Resolución que fija el monto de la r un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en
las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectua	ıl de la Autoridad Nacional de Aduanas.
	<u>te (17)</u> días del mes de <u>noviembre</u> de dos mil veinticinco
(2025).	
LIC. LUZ ZAMORA	MIGUEL CHIU
Administradora Regional de Aduanas	Secretario Ad Hoc
Área Económica Especial Panamá Pacif	
Se fija el presente EDICTO a las / 00	de la <u>tarde</u> del día de hoy <u>19</u> del mes de
nonomine de 2015.	
Vencido el término correspondiente, se desfija	a el presente EDICTO a las de la
del día de hoy del mes de	
LZ/MC/ar	